

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado C.P. nivel 2 - AGAO0208	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7WX6Y-BH2AE-UOJUJ Fecha de emisión: 5 de Junio de 2025 a las 12:14:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 05/06/2025 09:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/06/2025 09:36



**EDICTO**

**Selección alumnado/trabajador certificado de profesionalidad AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, del Taller de Empleo T.E. Ocupa't II**

Vista Normativa:

ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas «Escuelas Taller», «Talleres de Empleo» y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resolución de concesión de subvenciones del programa Taller de Empleo denominado "ALDAIA OCUPA'T II" con número de expediente FOTAE/2024/32/46 notificada el 02/01/2025 y de nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 87.

Instrucción del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo, publicada en la página web de Labora en fecha 02/01/2025.

Baja voluntaria de la alumna/trabajadora Antonia Corraliza Tortosa con DNI 52689589E del día 11/03/2025.

Se COMUNICA en relación con el programa TALLER DE EMPLEO "OCUPA'T II", del que es titular el Ayuntamiento de Aldaia, y que se tramita con número de expediente FOTAE/2024/32/46, lo siguiente:

**PRIMERO:** Se inicia la apertura de un nuevo proceso de selección al no ser posible seleccionar a una persona candidata de la lista de reservas para realizar el certificado de profesionalidad de nivel 2 - AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, según indica la Instrucción Novena. Relación de personas en reserva, de la Instrucción del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo

**SEGUNDO:** Para la selección del alumnado/trabajador, se seguirá el procedimiento de oferta de servicios formativos tramitada en el Espai Labora de Alaquàs, tal y como se indica en la Instrucción

Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idoma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5)

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado C.P. nivel 2 - AGAO0208	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7WX6Y-BH2AE-UOJUJ</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2025 a las 12:14:50</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 05/06/2025 09:36

ESTADO  
**FIRMADO**  
05/06/2025 09:36



Quinta. Tramitación de oferta de servicios formativos la normativa, de la Instrucción del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo Se solicitarán 3 personas candidatas por puesto ofertado.

**TERCERO:** Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai Labora de Alaquàs.

**QUARTO:** Para la selección se aplicará lo dispuesto en las bases generales para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo publicadas en la página web de Labora, en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

**QUARTO:** Las actas de la selección del alumnado del proyecto Taller de Empleo, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia

Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)